



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENITACHELL

**1865** APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del citado R.D.L. 2/2004 y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell a 17 de Febrero de 2016.

EL ALCALDE,

FDO. JOSEP A. FEMENIA MAS